



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 13.191/2013

Buenos Aires,

27 MAR. 2013

VISTO la necesidad de fijar el cronograma electoral para el año 2013, y

CONSIDERANDO

Que este año deben elegirse los representantes de los Claustros de Profesores, Graduados y de Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior.

Que teniendo en cuenta lo expresado es necesario fijar la fecha en las que los Consejos Directivos convoquen a las elecciones para la renovación de los representantes de los Claustros ante los Consejos Directivos.

Que asimismo corresponde se fije fecha para la elección de los representantes de los Claustros ante el Consejo Superior.

Que además se deberá establecer fecha para la elección de Rector para el período 2014/2018.

Que en este sentido, conforme señalara oportunamente este Consejo Superior por Resolución N° 7303/09, resulta oportuno y congruente unificar los mandatos de los órganos de gobierno de la Universidad de modo que Consejo Superior, Rector, Consejos Directivos y Decanos asuman sus funciones el 1° de marzo del año 2014.

Que a fin de llevar adelante un proceso electoral ordenado, el cronograma electoral debe tener en cuenta plazos razonables que permitan la preparación de las asambleas.

Que por otra parte, y teniendo en cuenta la fecha de la Asamblea Universitaria para elección de Rector, resulta necesario que las Unidades Académicas elijan Decano, en el marco del cronograma electoral propuesto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde que se apruebe el Cronograma Electoral para el año 2013.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 13.191/2013

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Los Consejos Directivos de todas las Facultades de esta Universidad convocarán a elecciones para elegir a los representantes de los Claustros de Profesores y de Graduados antes del 30 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Los Consejos Directivos de todas las Facultades de esta Universidad convocarán a elecciones para elegir a los representantes por el Claustro de Estudiantes durante la semana del 2 al 6 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Las Facultades comunicarán a este Consejo Superior las Resoluciones que dicten por aplicación de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la presente. Asimismo deberán notificar fehacientemente la nómina de representantes electos por cada uno de los Claustros.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las fechas y horarios para la realización de las Asambleas especiales para la elección de los representantes de los Claustros de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior conforme se indica a continuación:

Claustro de Profesores: 1º de noviembre de 2013 a las 9 horas.

Claustro de Graduados: 1º de noviembre de 2013 a las 11.30 horas.

Claustro de Estudiantes: 1º de noviembre de 2013 a las 16.30 horas.

Los plazos para la presentación de listas vencen:

Claustro de Profesores: el 25 de octubre de 2013 a las 9.00 horas.

Claustros de Graduados: el 25 de octubre de 2013 a las 11.30 horas.

Claustro de Estudiantes: el 25 de octubre de 2013 a las 16.30 horas.

Los plazos para la oficialización de listas vencen:

Claustro de profesores: el 30 de octubre de 2013 a las 9.00 horas.

Claustros de graduados: el 30 de octubre de 2013 a las 11.30 horas.

Claustro de estudiantes: el 30 de octubre de 2013 a las 16.30 horas.

Una vez oficializadas, las listas serán públicas en la página electrónica de esta Universidad.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 13.191/2013

Las Asambleas se realizarán en el Colegio Nacional de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 a 96 del Estatuto Universitario y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución (CS) N° 2555/04.

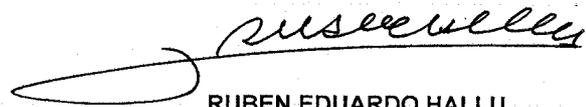
ARTÍCULO 5°.- Los Decanos de las Unidades Académicas deberán ser elegidos antes del 31 de octubre de 2013. Los resultados se notificarán fehacientemente a este Consejo Superior.

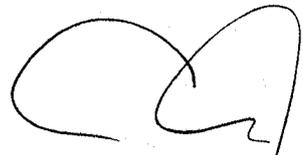
ARTÍCULO 6°.- Fijar como fecha para la realización de la Asamblea Universitaria para la elección de Rector para el período 2014-2018 el día 5 de diciembre de 2013 a las 9.00 horas en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria y a todas las Secretarías. Dése amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y resérvese en la Dirección General de Consejo Superior y Despacho.

RESOLUCIÓN N° 6458

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA
	
	
	


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL